

# **LO QUE DEBES SABER PARA DILIGENCIAR TU SOLICITUD DE ARRIENDO**

## **SI ERES EMPLEADO**

- Formulario debidamente diligenciado sin faltantes, firmado y con huella.
- Carta laboral vigente especificando cargo, salario y antigüedad o última declaración de renta.
- Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Copia de las tres últimas colillas de pago o copia de los tres últimos extractos bancarios.
- Certificado de libertad y tradición de propiedad vigente que no esté afectado a patrimonio de familia.
- Cancelar el valor del estudio y adjuntar la consignación original.

## **SI ERES INDEPENDIENTE**

- Formulario debidamente diligenciado sin faltantes, firmado y con huella.
- Certificado de ingresos por contador o última declaración de renta.
- Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Copia de los tres últimos extractos bancarios.
- Copia del RUT.
- Certificado de libertad y tradición de propiedad vigente que no esté afectado a patrimonio de familia.
- Cancelar el valor del estudio y adjuntar la consignación original.

## **SI TE PRESENTAS COMO PERSONA JURÍDICA**

- Cámara de Comercio actualizada
- Últimos estados financieros
- Último balance general
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
- Copia de los tres últimos extractos bancarios.
- Copia del RUT.
- Certificado de libertad y tradición de propiedad vigente.
- Cancelar el valor del estudio y adjuntar la consignación original.

## **PARA TENER EN CUENTA:**

ESTOS DOCUMENTOS APLICAN TANTO PARA EL ARRENDATARIO COMO PARA LOS DEUDORES SOLIDARIOS. LA PROPIEDAD RAÍZ LA PUEDE PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS SOLICITANTES, ARRENDATARIOS O DEUDORES. NO ES REQUISITO QUE TODOS TENGAN PROPIEDAD RAÍZ.

## **¿CUÁNTOS DEUDORES DEBO PRESENTAR?**

Dependiendo del canon de arrendamiento se requieren los deudores.

### **Rangos:**

Hasta \$ 1.150.000 presenta un solo deudor, que cumpla con los requisitos y que sus ingresos sean el doble del canon de arrendamiento.

De \$ 1.150.001 en adelante debe presentar dos deudores.

## **TENGO UN SOLO DEUDOR CON MUY BUENOS INGRESOS Y TIENE PROPIEDAD RAIZ, ¿LO PUEDO PRESENTAR A ÉL SOLO?**

Es probable que si los ingresos son muy superiores al valor del canon y la propiedad raíz es idónea no sea necesario presentar el otro deudor, sin embargo, queda sujeto al estudio que hace la aseguradora.

## **NO TENGO DEUDORES, ¿QUÉ PUEDO HACER?**

Formulario debidamente diligenciado sin faltantes firmado y con huella.

Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

Para extranjeros presentar copia de la cédula de extranjería.

Comprueba tus ingresos con los 3 últimos extractos bancarios en el exterior o nacionales.

Elabora carta solicitando a la aseguradora estudio de los documentos por CDT.

Cancela el valor de estudio y adjunta la consignación original.

Los cánones de arriendo que debe dejar en depósito dependen del estudio que arroje la aseguradora.